

MINISTERIO DE CULTURA
“PREMIO LITERARIO PEDRO CORREA VÁSQUEZ 2026”
BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA CONVOCA EL PREMIO LITERARIO “PEDRO CORREA VÁSQUEZ” EN HONOR A ESTE ESCRITOR, QUIEN FUE UN REFERENTE LITERARIO PARA LOS ESCRITORES Y LECTORES DE ESTE PAÍS. EL CONCURSO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES BASES.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el Premio literario “Pedro Correa Vásquez”, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura, a través del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes velará por el cumplimiento de las bases del PREMIO LITERARIO “PEDRO CORREA VÁSQUEZ 2026.
3. Podrán participar en el Concurso los escritores mayores de edad, panameños por nacimiento o por naturalización, residentes en el país o fuera de él.
4. Los participantes presentarán al concurso una obra literaria **no publicada**, ya sea del género **Cuento** o del género **Novela**.
5. La fecha de cierre será el **5 de junio a las 4:00 pm**. En la página web del Ministerio de Cultura (www.micultura.gob.pa) sección Concursos y Festivales, encontrará las bases de este concurso.
6. No se aceptarán trabajos realizados con asistencia de herramientas de inteligencia artificial (IA) o programas similares. De detectarse una violación a este punto, la obra quedará descalificada.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

7. La obra presentada al concurso debe cumplir con las siguientes características:
 - Ser inédita y original. Estar escrita en idioma español y tener un solo autor.
 - Utilizar letra Times New Roman 12, a doble interlineado, tamaño carta, márgenes de una pulgada y en formato **PDF**.
 - La extensión mínima, tanto para cuento como para novela, será de 75 páginas. La cantidad máxima para cuento es de 100 páginas y para novela 150 páginas.
 - Cada página tendrá de 22 a 24 líneas, se exceptúan la primera y última página de cada capítulo.
 - La enumeración será a partir de la primera página del capítulo de la obra. (Esta numeración no debe incluir las páginas preliminares ni el índice, el cual debe ir colocado al inicio).
 - En la primera página escribirá lo siguiente

Ministerio de Cultura

Premio Literario Pedro Correa

2026: *Hacia una Nueva Constitución*

Título - Género

Seudónimo.

PRESENTACIÓN DE LA PLICA

8. La carpeta PLICA contendrá sus datos personales. Adjuntará en PDF lo siguiente:

- En la primera página de la plica escribirá: Premio Literario Pedro Correa, título de la obra, género y el seudónimo.
- En la segunda página, una reseña biográfica actualizada, copia de la cédula vigente, dirección, número de celular y correo electrónico.
- En la tercera página escribirá la certificación **firmada** en la que el concursante manifestará que conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que la obra es de su exclusiva autoría, inédita en su totalidad, que no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional, que no tiene cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción en cualquier forma, que su creación no es resultado de la utilización de la inteligencia artificial (IA) o programas similares. Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra, de resultar ganadora.

El concursante se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada.

La ausencia de esta certificación, debidamente firmada, descalificará la obra en caso de que resultara seleccionada.

Todo concursante debe cumplir estrictamente con el contenido de la plica y de la obra.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR LA OBRA

9. Una vez revisadas las carpetas Obra y la carpeta Plica, el concursante hará lo siguiente:

- Entre a la página www.micultura.gob.pa
- En la sección de Concursos y festivales busque la opción que dice “**Aplique aquí**”.
- En el botón **Premio Literario Pedro Correa** encontrará el formulario para aplicar al concurso, el cual llenará con la información solicitada.
- Desde los servicios de Google Drive o OneDrive, generará los enlaces para enviar la carpeta plica y la carpeta obra.
- Antes de enviar estas carpetas, debe dar la opción de **Compartir** para poder descargar y registrar tanto la obra como la plica. Ambos archivos deben ir amparados por el seudónimo.



10. Cuando haya contestado el formulario y adjuntadas la obra y la plica, escribirá a letras@micultura.gob.pa en donde notificará que su obra fue enviada. En este correo solo escribirá el nombre del concurso, título de la obra, género literario y el seudónimo. En el asunto colocará Premio Literario Pedro Correa.

NOTARIO

11. El Ministerio de Cultura garantizará la presencia de un Notario Público el cual certificará la obra escogida por el jurado calificador y levantará el acta respectiva.

JURADO Y FALLO

12. El Ministerio de Cultura designará el jurado calificador el cual estará integrado por tres personas que pueden ser escritores, especialistas, editores y profesionales de la literatura de reconocido prestigio y trayectoria, quienes tendrán la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación.
13. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado.
14. El jurado calificador, al emitir su fallo, debe tener presente la calidad de la obra, considerando los aspectos de contenido, organización, voz, lenguaje, recursos literarios y que cumpla con las especificaciones del concurso, entre otros aspectos. De tal manera que la obra elegida sea de excelencia literaria y artística, que sea pertinente o importante para la sociedad y que contribuya a nutrir nuestras letras nacionales.
15. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos será sustentado.
16. La apertura de la plica se realizará el 6 de julio de 2026 a las 4:00 pm. en el Ministerio de Cultura.

PREMIACIÓN

17. El ganador se compromete a **asistir presencialmente** al acto de entrega del premio el 20 de agosto de 2026. Este premio es de cinco mil dólares (5,000.00), pergamino alusivo y cien ejemplares del libro, los cuales serán entregados al ganador por la unidad gestora como parte del premio, una vez sea publicado.
18. El premio podrá ser declarado desierto cuando, a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria o no se presenten, como mínimo, cuatro obras al concurso.
19. En caso de que la plica seleccionada por el jurado incumpla cualesquiera de los 27 numerales establecidos en estas bases, se descalificará la obra seleccionada y, en su defecto, se le otorgará el premio a la obra finalista. De no existir obra finalista, se declarará desierto el premio.

PUBLICACIONES

20. El ganador enviará, por correo electrónico, al Departamento de Ferias y Encuentros Literarios la obra ganadora debidamente editada. El plazo para este envío es de 30 días, después de divulgado el fallo del concurso.
21. El Ministerio de Cultura hará una publicación de 600 ejemplares. Los cuales podrá emplearlos del modo que considere conveniente, ya sea para efectos de canje, donaciones y ventas.
22. **La Dirección de Las Artes**, unidad gestora del concurso, se encargará de la revisión, edición, diagramación, diseño e impresión de la obra ganadora del concurso. El tipo de letra que se utilizará será Times New Roman.
23. Con relación a los derechos de autor, se establece que, mediante el acto de aceptación formal del premio, el autor ganador concede legalmente al Ministerio de Cultura, la titularidad de los derechos de edición, publicación y comercialización de la totalidad del libro ganador en este concurso, por un período de un año o hasta que se agote la edición.

DISPOSICIONES FINALES

24. El servidor público del Ministerio de Cultura que esté prestando servicios en este Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
25. La ganadora o el ganador se compromete a participar en la ceremonia de premiación, dar conferencias, asistir a entrevistas y a otras actividades de difusión del premio.
26. En caso de producirse algún hecho que empañe el prestigio del concurso o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que el Ministerio de Cultura hubiese incurrido, tales como premio, jurados, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros. Así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
27. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.